

Ordena TEPJF revisión exhaustiva de mañaneras

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

Las declaraciones que hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador en sus conferencias matutinas del 2, 6, 7, 8 y 9 de febrero, así como las manifestaciones del secretario del Trabajo, Marath Baruch Bolaños López, y de otros funcionarios federales, tienen que ser revisadas de manera exhaustiva en el Instituto Nacional Electoral (INE) y no desecharse sin un análisis de fondo.

En dos asuntos diferentes, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso del instituto electoral volver a estudiar estas quejas presentadas por el PAN, en un caso, y en otro por el PRD, quienes impugnaron diferentes conferencias del titular del Ejecutivo Federal, al considerarlas una intromisión en el proceso 2024.

En un primer asunto, Acción Nacional se quejó de que en tres conferencias el mandatario vulneró de manera “flagrante” la equidad en la contienda, además del uso indebido de recursos públicos para posicionar las candidaturas de Morena.

El segundo caso fue una impugnación perredista porque en la conferencia del 2 de febrero el presidente López Obrador “volvió a incurrir en injerencia en las elecciones, lo que pone en riesgo la equidad en los comicios de este año”.

En ambos asuntos la sala superior determinó que dicha unidad del INE tiene que hacer una investiga-

ción exhaustiva, en vez de desechar las quejas y solicitar a la Comisión de Quejas que se pronuncie sobre la solicitud de medidas cautelares para que el Presidente se abstenga de continuar con esas declaraciones.

“Estamos cumpliendo”

Asimismo, por instrucciones del INE, la Presidencia de la República retiró de todas sus plataformas el video de la mañanera de la semana pasada en donde el jefe del Ejecutivo aludió al anuncio del abogado de los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa, Vidulfo Rosales, quien anticipaba que llevarían sus protestas a los actos de campaña de la candidata de la alianza Sigamos Haciendo Historia, Claudia Sheinbaum.

Ayer, el propio López Obrador informó de esta decisión, pues dijo que se han respetado todas las resoluciones del INE. Señaló que aunque en este modelo de información se han recibido presiones y censuras a sus conferencias, han cumplido con las disposiciones de la autoridad electoral. “Estamos cumpliendo al pie de la letra todas las recomendaciones, antes de que las emitan ya las cumplimos”, manifestó con sarcasmo.

A pregunta expresa, recomendó que este ejercicio de información de la Presidencia continúe el próximo sexenio, “a nosotros nos ha servido mucho, nos ha ayudado mucho, porque podemos ejercer nuestro derecho de réplica, aunque padecemos de mucha censura. Sin embargo, respetando la ley, aguanto intolerancias, censuras, seguimos adelante”.

Omisión de acento

El Consejo General del INE tendrá que resolver si hay manera de corregir el segundo apellido del candidato de Movimiento Ciudadano a la Presidencia de la República, Jorge Álvarez Máynez, para que aparezca con el acento en la boleta electoral.

La sala superior del TEPJF determinó ayer que esta situación no la puede resolver la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del instituto, sino los consejeros.

Revés a Verástegui

El actor ultraconservador Eduardo Verástegui llegó hasta el último “no”. Ayer, el Tribunal Electoral dio la resolución definitiva con la que se cierra por completo su caso y no podrá insistir más en ser candidato presidencial independiente en el proceso electoral en curso, aunque queda pendiente su impugnación por la multa que se le impuso por ocultar aportaciones extranjeras.

Verástegui aseguró que hubo más de 2 millones de personas que intentaron darle su apoyo, pero la aplicación móvil del INE falló. Sin embargo, el proyecto del magistrado Felipe de la Mata concluyó que el actor “tenía la carga de evidenciar, en todo el plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía, que la aplicación presentaba inconsistencias y fallas, a fin de que fueran reparadas”, pero nunca lo hizo y se limitó a denunciar fallas sin que éstas se pudieran acreditar.

Con información de
Alonso Urrutia y Arturo Sánchez